

- «Matemáticas». Antonio Ortega. 2.º E. G. B. 150 pesetas en rústica.
- «Ciencia y vida». Eliseo Lavara y otro. 2.º E. G. B. 167 pesetas en rústica.
- «Para ti». Begoña Bilbao y otros. 3.º E. G. B. 213 pesetas en rústica.
- «Ciencia y vida». Eliseo Lavara y otro. 3.º E. G. B. 194 pesetas en rústica.
- «Ciencia y vida». Eliseo Lavara y otro. 4.º E. G. B. 205 pesetas en rústica.
- «Para ti». Begoña Bilbao y otros. 5.º E. G. B. 195 pesetas en rústica.
- «Vida social. Geografía e Historia». Blanca Guelbenzu y otros. 5.º E. G. B. 264 pesetas en rústica.
- «Ciencias». José Roig y otro. 5.º E. G. B. 221 pesetas en rústica.

Editorial Vicens-Vives

- «Matemáticas Orbe». Antonio Vila. 1.º E. G. B. 220 pesetas.
- «Lenguaje Básico». S. Echevarría y otros. 1.º E. G. B. 129 pesetas.
- «Matemáticas Orbe». Antonio Vila. 2.º E. G. B. 188 pesetas.
- «Matemáticas Orbe». Antonio Vila. 4.º E. G. B. 188 pesetas.
- «Naturaleza y sociedad». J. Bordas y equipo. 5.º E. G. B. 250 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9697

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-3.084/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 45 de la línea a 25 KV., a Breda.

Final de la misma: E. T. «Niágara Park I y II».

Término municipal a que afecta: Fogas de Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,215 de tendido aéreo y 0,040 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: 400 y 400 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial. Francisco Brosa Paláu.—3.560-C.

9698

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.054/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. 7.187, «Castell Ventosa».

Final de la misma: Nueva E. T. 7.188, «Can Claramunt I».

Término municipal a que afecta: Piera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1.755,10 metros.

Conductor: Aluminio-acero: 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y de hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial. Francisco Brosa Paláu.—796-D.

9699

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.063/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. de E. T. 6.488 «Fco. Romeu Badorch» a P. I. 6.551 «La Venta».

Final de la misma: Nueva E. T. 7.187, «Castell Ventosa».

Término municipal a que afecta: Piera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 313 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial. Francisco Brosa Paláu.—795-D.

9700

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.060/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea, 25 KV., de E. T. 7.195, «Martivell II», a E. T. 7.196, «Martivell III».

Final de la misma: Nueva E. T. 7.197, «Martivell IV».

Término municipal a que afecta: Gélida.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 500 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—790-D.

9701 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.064/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 7.068, «Terrazos».
Final de la misma: Nueva E. T. 7.355, «Calle Call».
Término municipal a que afecta: Capellades.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 309 metros.
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—789-D.

9702 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.061/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. T. 7.195, «Martivell II».
Final de la misma: Nueva E. T. 7.196, «Martivell III».
Término municipal a que afecta: Gélida.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 276 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Metálicos.
Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—791-D.

9703

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Lugar de emplazamiento: Can Claramunt, término municipal de Piera.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25/0,380-0,220 KV.

Potencia: 125 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—792-D.

9704

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.292/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 410, «Bda. Estación».
Final de la misma: Nueva E. T. 2.277, «Carretera».
Término municipal a que afecta: Sallent.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 128 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—794-D.

9705

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para ampliación de una estación receptora cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-27.177/75.
Finalidad: Reforma de la estación receptora de «Santa Margarita» (Igualada).
Características:
En primera etapa: Conexión a la estructura de 110 KV.